



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVÍAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0218

PUNTA ARENAS, 16 JUN. 2017

VISTOS:

1).- La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2).- Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; 3).- "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4).- Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 5).- Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6).- Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7).- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8).- "Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; 9).- Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10).- Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; 11).- Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 12).- Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 de Subsecretaría de Telecomunicaciones; Memo N°015/34 de fecha 09/06/2017 de Subdirectora de Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Solicitud de compra N°31.499 y Memo N° 015/34 de la Subdirección de Recursos Financieros, ambos de fecha 15/05/2017 se solicita gestionar la compra de pasajes tramos Punta Arenas-Puerto Williams- Punta Arenas y Pasajes tramos Punta arenas-Porvenir-Punta arenas o viceversa, todos para traslado de funcionarios de la Dirección Regional y Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas. Según consta en Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5. Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como

es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°1207, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°31.499, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Valor Total IVA Incl.
15 Unid.	Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Porvenir-Pta. Arenas a nombre de JUNJI y fechas abiertas.	\$55.000.-	\$ 825.000.-
10 Unid.	Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Puerto Williams-Punta Arenas a nombre de JUNJI y fechas abiertas.	\$143.000.-	\$ 1.430.000.-
Total			\$ 2.255.000.-

3. **PÁGUESE** a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$ 2.255.000.- (dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los Tickets y entrega de la factura correspondiente.

4. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá el orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5. La Unidad Supervisoras de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6. Impútese la suma de 2.255.000.- (dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7. Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL(S)
DIRECCIÓN
PUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUBROGANTE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MAGALLANES

MGD/PPB/BWT/SAC/sac.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Control y seguimiento
- U. Jurídica
- Adquisiciones

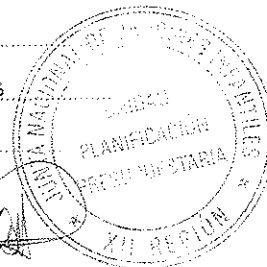
FECHA: 16/06/2017

PROGRAMA: 01

ASIGNACIÓN: 2208007003

VALOR: 2.255.000.-

1291





SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 31.499

Fecha 09/06/2017

Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros

XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.

Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este Instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

[Crear Gestión de Compra](#)
[Salir](#)

La compra pertenece al proyecto BID?

 Sí
 No

Descripción del requerimiento

COMPRA DE PASAJES AÉREOS DAP PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
10	Servicios	Pasajes aéreos tra	1.430.000	Pesos	22 - BIENE...	08 - Servi...	007 - Pasa...	003 - Pasajes ...	01 Clásicos	10	XII - ...	000...	
15	Servicios	Pasajes aéreos tra	825.000	Pesos	22 - BIENE...	08 - Servi...	007 - Pasa...	003 - Pasajes ...	01 Clásicos	15	XII - ...	000...	

Total estimado(Pesos)

\$ 2.255.000

Total Prefactado(Pesos) \$

\$ 2.255.000

Compra Planificada

 Sí
 No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra;

Modalidad de Compra

Trato Directo

Contraparte técnica

Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra;

Firma Directora Regional

[Haga clic aquí para adjuntar un archivo](#)

Archivos

Archivo	Descripción
Haga clic aquí para adjuntar un archivo	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefactado	Monto Certo			
Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Puert...	0016	1207	1.430.000			1.430.000	
Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Porve...	0016	1207	825.000			825.000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado	Modalidad proveedor unico	bwalkins	12/06/2017 10:13
Modalidad Compra Definido	TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO	savendano	12/06/2017 09:36
Prefactación Autorizada		bwalkins	12/06/2017 09:23
Prefactación Aprobada		jnavarro	09/06/2017 11:31



MEMO N°015/34

ANT.: Oficio Circular N°015/036 de fecha 28/02/2013 de Departamento Recursos Financieros.

MAT.: Solicita adquisición de pasajes aéreos regionales, bajo la modalidad de Proveedor Único.

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2017.

DE : SUBDIRECTOR (S) RECURSOS FINANCIEROS JUNJI REGION DE MAGALLANES

A : ENCARGADA DE LICITACIONES JUNJI REGION DE MAGALLANES

- 1.- A través del presente solicito a usted la adquisición de Pasajes Aéreos en tramos regionales, según se detalla más abajo, al Proveedor Aerovías Dap S.A., RUT N°89.428.000-K, para lo cual se encuentra cursada la Solicitud N°31.499 de fecha 09 de junio de 2017 en el Sistema ABACO de la Institución, con la finalidad de que funcionarios dependientes de la región se trasladen a las distintas localidades en el marco del ejercicio de las funciones que se les encomiendan:
 - 15 (quince) pasajes aéreos a nombre de JUNJI, fechas abiertas, tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas, Programa 01
 - 10 (diez) pasajes aéreos a nombre de JUNJI, fechas abiertas, tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas, Programa 01

- 2.- La compra señalada deberá efectuarse bajo la modalidad de Proveedor Único, establecida en la letra d) del artículo 8 de la Ley de Compras N°19.886 y letra e) del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, en atención a que Aerovías Dap S.A. efectivamente es el único proveedor para el transporte aéreo regional que presta el servicio de traslado de pasajeros y carga entre las ciudades de Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas y Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas. Como medio de verificación de esta situación, anexo Certificado N°56 de fecha 12 de Enero de 2016, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena, que certifica lo expuesto.

- 3.- Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente


BRIAN WALKINS TORRES
Subdirector (S) Recursos Financieros

BWT/sac

c.c.: Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



CERTIFICADO N° 01131

EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

CERTIFICA:

QUE, la empresa **AEROVIAS DAP S.A.**, R.U.T: 89.428.000-K, ubicada en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 891, Punta Arenas, es el único proveedor para el transporte aéreo regional, que presta servicios de traslado de pasajeros, entre las ciudades de Punta Arenas - Porvenir y Punta Arenas - Puerto Williams y viceversa.

QUE, los servicios se realizan con las aeronaves TWIN OTTER DHC-6, BEEHCRAFT King Air 100, BAE-146 y CESSNA 402.

Se extiende el presente Certificado a petición de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena, para acreditar único proveedor aéreo en los tramos indicados.

PUNTA ARENAS, 18 de enero de 2017.



GABRIEL MUÑOZ OBANDO
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GMO/RMO/ctu




MEMO N°015/34

ANT.: Oficio Circular N°015/036 de fecha 28/02/2013 de Departamento Recursos Financieros.

MAT.: Solicita adquisición de pasajes aéreos regionales, bajo la modalidad de Proveedor Único.

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2017.

DE : SUBDIRECTOR (S) RECURSOS FINANCIEROS JUNJI REGION DE MAGALLANES

A : ENCARGADA DE LICITACIONES JUNJI REGION DE MAGALLANES

- 1.- A través del presente solicito a usted la adquisición de Pasajes Aéreos en tramos regionales, según se detalla más abajo, al Proveedor Aerovías Dap S.A., RUT N°89.428.000-K, para lo cual se encuentra cursada la Solicitud N°31.499 de fecha 09 de junio de 2017 en el Sistema ABACO de la Institución, con la finalidad de que funcionarios dependientes de la región se trasladen a las distintas localidades en el marco del ejercicio de las funciones que se les encomiendan:
 - 15 (quince) pasajes aéreos a nombre de JUNJI, fechas abiertas, tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas, Programa 01
 - 10 (diez) pasajes aéreos a nombre de JUNJI, fechas abiertas, tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas, Programa 01
- 2.- La compra señalada deberá efectuarse bajo la modalidad de Proveedor Único, establecida en la letra d) del artículo 8 de la Ley de Compras N°19.886 y letra e) del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, en atención a que Aerovías Dap S.A. efectivamente es el único proveedor para el transporte aéreo regional que presta el servicio de traslado de pasajeros y carga entre las ciudades de Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas y Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas. Como medio de verificación de esta situación, anexo Certificado N°56 de fecha 12 de Enero de 2016, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena, que certifica lo expuesto.
- 3.- Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente


BRIAN WALKINS TORRES
Subdirector (S) Recursos Financieros

BWT/sac
c.c.: Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



C E R T I F I C A D O N° 01131

EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

CERTIFICA:

QUE, la empresa **AEROVIAS DAP S.A.,** R.U.T: 89.428.000-K, ubicada en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 891, Punta Arenas, es el único proveedor para el transporte aéreo regional, que presta servicios de traslado de pasajeros, entre las ciudades de Punta Arenas - Porvenir y Punta Arenas - Puerto Williams y viceversa.

QUE, los servicios se realizan con las aeronaves TWIN OTTER DHC-6, BEEHCRAFT King Air 100, BAE-146 y CESSNA 402.

Se extiende el presente Certificado a petición de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena, para acreditar único proveedor aéreo en los tramos indicados.

PUNTA ARENAS, 18 de enero de 2017.


GABRIEL MUÑOZ OBANDO
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GMO/RMD/dfu

